

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACTA N° 01-2017-CCI/CR



En la Sala Moyano del Palacio Legislativo, siendo las 10:30 a.m. del día 06 de julio de 2017, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución N° 049-2016-2017-OM-CR de fecha 07 de junio de 2017.

- Director General de Administración, señor Horacio Daniel Eguren Ciurlizza, en calidad de presidente.
- La Jefa de la Oficina de Procesos y Estándares, señora Susana Zenozain Jara, en calidad de Secretaria Técnica.
- Director General Parlamentario, señor Javier Ángeles Illmann, en calidad de miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Fernando Flores Sifuentes, en calidad de miembro.
- Jefe del Departamento de Finanzas, señor Pedro Chafloque Ramírez, en su calidad de miembro.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señor Wilfredo Ponce de León Pandolfi, en su calidad de miembro.



I.- AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno (CCI).
2. Determinación de acciones estratégicas (formulación de Reglamento del CCI, entre otras)

II.- ORDEN DEL DIA

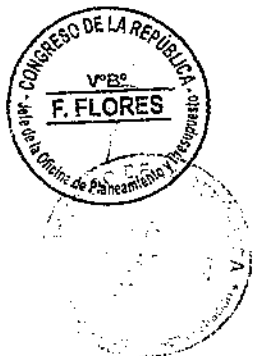
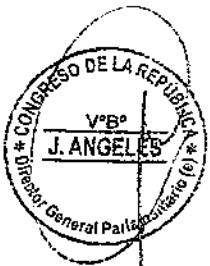
1.- Instalación del Comité de Control Interno.

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y su eficaz funcionamiento.

Al respecto se hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado; y normatividad de la materia; precisando el plazo con el que cuenta el Congreso de la República para su implementación.

Asimismo se determinó que el proceso de implementación del SCI requeriría reforzar la sensibilización de todos los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la República, sobre la importancia del Control Interno.

Se evaluó la necesidad de contratar los servicios de una empresa consultora, que se encargaría de realizar el diagnóstico y planificación del SCI de la Institución, toda vez



que se trata de una labor especializada que debe ser objetiva y oportuna, teniendo en cuenta además que la institución no cuenta con personal disponible y especializado en la materia.

2.- Determinación de acciones estratégicas

Se presentó el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno del Congreso de la República, el mismo que será revisado por el CCI en la próxima reunión (que se llevará a cabo jueves 13 de julio de 2017), a fin de ser elevado a la Oficialía Mayor para su aprobación.

Se determinó la necesidad de volver a sensibilizar y capacitar al personal del Congreso de la República sobre temas de Control Interno; toda vez que la mayoría de miembros del CCI y los jefes de las unidades orgánicas han cambiado a la fecha, por lo que se hace necesario reforzar la capacitación para involucrar al personal de la institución sobre el rol activo que deben desempeñar en la implementación del Sistema de Control Interno.

III.- ACUERDOS

Se acordó por unanimidad la instalación del Comité de Control Interno del Congreso de la República, aprobado por Resolución N° 049-2016-2017-OM-CR de fecha 07 de junio de 2017.

1. Apertura del Libro de Actas del CCI del Congreso de la República, el mismo que será legalizado por Notario Público.
2. La Secretaria Técnica del CCI desarrollará las coordinaciones pertinentes para la publicación del Acta N° 01-2017 "Acta de Instalación del CCI del Congreso de la República", conforme a la normatividad aplicada al tema.
3. Los miembros del CCI revisaran el proyecto del Reglamento del CCI del Congreso de la República, para su remisión y aprobación por la Oficialía Mayor.
4. La Secretaría Técnica del CCI elaborará el proyecto de Términos de Referencia, para contratación de los servicios de una empresa consultora con amplia experiencia en el desarrollo de implementación de sistemas de control interno, para que realice el diagnóstico y propuestas de un plan de trabajo para el cierre de brechas para la implementación del nuevo sistema de control interno del Congreso de la República.
5. Conformar un equipo de trabajo operativo, el cual se encargará de la elaboración del Plan de sensibilización y capacitación del Control Interno en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Presupuesto y Planeamiento del Congreso de la República.
6. La Secretaria Técnica del CCI elaborara un plan preliminar de capacitación, previa coordinación con la Contraloría General de la República, a fin de que personal acreditado de dicha entidad, realice la capacitación en dos etapas: La primera a corto plazo, dirigido a los miembros titulares y suplentes del CCI, a los jefes de las distintas unidades orgánicas del Congreso y a los coordinadores designados por estos; y en una segunda etapa, a todo el personal del Congreso de la República.

